

## **RESOLUCION N° 065/2020**

**Paraná, 26 de junio de 2020**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

1.- Lo informado por la Junta Médica mediante Oficio N°1994, donde hacen saber que consideran prudente que una vez finalizado el plazo de 15 días otorgado en la última reevaluación -el cual lo es hasta el 02 de Julio inclusive- el Sr. Relator titular de esta PG, Dr. Lisandro Alvarez, retorne al ámbito laboral sugiriéndose tareas administrativas, como un modo de acercarse a la dinámica de trabajo, y *"posteriormente, previa reevaluación de esa junta médica, podría retomar su labor habitual"*.-

2.- Atento a ello, dispónese que el Dr. Alvarez, el próximo viernes 3 de Julio se presente a la Oficina de la Fiscalía Coordinación, quedando a disposición de las tareas que allí se le asignen por parte de los Fiscales Coordinadores.-

Asimismo, como se sugiere, deberá efectuarse su reevaluación por la junta médica, previo al cumplimiento del plazo de los quince días desde su incorporación.-

3.- Hasta nueva disposición, continúese en referencia a las vistas y audiencias, con lo dispuesto en el punto 2) de la Resolución N° 051/2020 .-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la

Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1º) DISPONER** que el Sr. Relator Dr. **LISANDRO ALVAREZ**, se incorpore a partir del próximo 03 de julio del cte. año -como lo sugiere la Junta Médica- a tareas administrativas que desde la Oficina de las Fiscalías de Coordinación le asignen; debiendo efectuarse una nueva reevaluación por la Junta Médica previo a la finalización del plazo de quince días desde su reincorporación.-

**2º) DISPONER** la continuación -en referencia a las vistas y audiencias-, con lo ordenado en el pto. 2) de la Resolución N° 051/2020.-

**3º) LIBRAR** oficio al Sr. Jefe del Dpto. Médico Forense, a los fines dispuestos en los considerandos.-

Notifíquese y archívese.-

  
JORGE MILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS